

CONVENIOS DEPARTAMENTO DE BIENESTAR



óptica **BELLAVISTA**



CONVENIO MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN



BENEFICIOS

para socios y socias

bienestar@municipalidadchillan.cl
Fono: 433322 - 433306

Bono por Nacimiento

Socio o socia por nacimiento de cada hijo. Si ambos padres son socios se pagará sólo a la madre.

Presentar certificado de nacimiento en original.

Monto: \$ 60.000

Bono por Matrimonio o Acuerdo de Unión Civil

Se concederá por matrimonio.

Presentar certificado de matrimonio en original.

Monto: \$ 60.000

Bono de vacaciones y Bono marzo

Estos están sujetos a la disponibilidad presupuestaria, y evaluación del directorio.

Por Estudios

Se pagara en el mes de marzo, a los afiliados y/o a sus cargas familiares reconocidas ante las Municipales.

Presentar Certificado de alumno regular o matricula en original.

Pre básica, básica, media: \$ 25.000 y Enseñanza Superior: \$ 30.000

Navidad

Fiesta y presente navideño para las cargas familiares reconocidas de los socios/as entre 0 y 12 años de edad, y un presente para los socios sin cargas familiares.

Préstamos

Préstamo de emergencia por catástrofe o robo, préstamo de emergencia por enfermedad grave o catastrófico y préstamo de auxilio.

Requisitos: presentar un formulario de solicitud con dos avales.

Beneficios de Salud

Ambulatorio, hospitalización, maternidad, salud mental y adicional.

Cuota por Fallecimiento: 100 UF del día del fallecimiento, se pagará a quien el socio designe voluntariamente. De no haber manifestado, se pagará a quien demuestre haber efectuado los gastos de funeral, hasta con un tope de 50 UF.

Desde enero del 2017 el cobro del deducible corresponderá al 50% según la cantidad de cargas y además devolución de salud dental.

CABAÑAS

El Departamento de Bienestar cuenta con un terreno en el sector de las Trancas, ubicado en la comuna de Pinto, en el cual se encuentran construidas actualmente 4 cabañas.

Podrán hacer uso de las cabañas los socios del Departamento de Bienestar que tengan a los menos 4 meses de afiliación al Departamento. La responsabilidad del uso de será exclusiva del afiliado.

Para reservas los socios deben presentar un formulario de solicitud proporcionada por el Depto. de Bienestar e ingresarlo en oficina de partes de la municipalidad.

